



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Ayuntamiento de
Molina de Aragón



DIPUTACIÓN
DE GUADALAJARA



Castilla-La Mancha

RELACIÓN DE PERSONAS CON DETERMINACIÓN DEL COLECTIVO AL QUE PERTENECEN según requisitos legales, para poder formar parte de los candidatos que optan a 1 plaza de **CONDUCTOR DE CAMION - SERVICIOS MÚLTIPLES II** N^o PUESTOS A CUBRIR: 1

IDENTIFICADOR	COLECTIVO
2018-E-RC-1888	D**

A.1. - Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 1^o de la Orden 60/2018 de 25/04/2018 (Colectivo General).

A.2. - Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 2^o de la Orden 60/2018 de 25/04/2018 (Menores de 25 años y mayores de 65, con requisitos colectivo general, con responsabilidades familiares o priorizadas por las oficinas de empleo).

A.3. - Colectivo regulado en el Art. 7 apdo.1 a) 3^o de la Orden 60/2018 de 25/04/2018 (Autónomos).

A.4. - Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 a) 4^o de la Orden 60/2018 de 25/04/2018 (Convivencia Dependientes).

B. - Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 b) de la Orden 60/2018 de 25/04/2018 (Discapacitados).

C. - Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 1 c) de la Orden 60/2018 de 25/04/2018 (Víctimas de Violencia de Género).

D. - Colectivo regulado en el Art. 7 apdo. 3 de la Orden 60/2018 de 25/04/2018 (Otras personas inscritas, en ausencia de personas pertenecientes a los colectivos anteriores).

E.- Excluido con indicación de su causa.

**** si no se cubrieran los puestos con las personas pertenecientes a los colectivos priorizados, se baremarán todos los aspirantes pertenecientes al colectivo D "Colectivo regulado en el Art. 6) apdo. 4 de la Orden de 28/12/2016. (Otros en ausencia de todos los anteriores)"**

Se establecen **Tres días hábiles** para posibles reclamaciones.

Molina de Aragón 19 de noviembre de 2018



UNION EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
"El FSE invierte en tu futuro"